



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2018070000966

Fecha: 09/04/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



"Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

*"Las comisiones pueden ser:*

*1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."*

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 02 de abril de 2018, como consta en el Acta N.º.13, se presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para el doctor **GILBERTO QUINTERO ZAPATA**, para los días entre el 09 y hasta el 12 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive, la cual tiene como objeto "Asistir como ponente de honor a la "2nd Latin America Rail Expansion Summit". Se expondrán los grandes proyectos que se desarrollaran en Antioquia, en especial el Ferrocarril de Antioquia, como iniciativa de competitividad y desarrollo para la región". Que se llevara a cabo en la Ciudad de Sao Pablo (BRASIL).

Los tiquetes aéreos serán asumidos por la empresa Lnoppen Latin América S.A.S.

Los gastos y viáticos serán asumidos por la empresa Lnoppen Latin America S.A.S. asumirá 2 noches de hospedaje en el hotel sede del evento, almuerzos y tea breaks los días 10 y 11 de mayo de 2018. Los viáticos adicionales serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, estos serán calculados por la Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina, de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y 2016070005502, hasta por un monto máximo de U\$390 diarios.

**“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”**

El doctor **GILBERTO QUINTERO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.042.861**, desempeña la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **1180**, ID Planta **1035**, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 09 y hasta el 12 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive, para “Asistir como ponente de honor a la “2nd Latin America Rail Expansion Summit”. Se expondrán los grandes proyectos que se desarrollaran en Antioquia, en especial el Ferrocarril de Antioquia, como iniciativa de competitividad y desarrollo para la región”. Que se llevara a cabo en la Ciudad de Sao Pablo (BRASIL), al doctor **GILBERTO QUINTERO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.042.861**, quien desempeña la plaza de empleo de **SECRETARIO DE DESPACHO** (Libre Nombramiento y Remoción), Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **1180**, ID Planta **1035**, adscrito al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

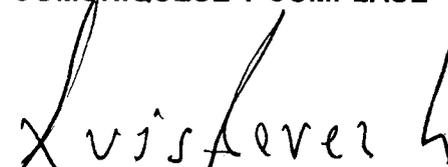
Los tiquetes aéreos serán asumidos por la empresa Lnoppen Latin América S.A.S.

Los gastos y viáticos serán asumidos por la empresa Lnoppen Latin America S.A.S. asumirá 2 noches de hospedaje en el hotel sede del evento, almuerzos y tea breaks los días 10 y 11 de mayo de 2018. Los viáticos adicionales serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, estos serán calculados por la Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina, de acuerdo con los Decretos Departamentales No. 2017070004620 y 2016070005502, hasta por un monto máximo de U\$390 diarios.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

**ARTICULO TERCERO:** El doctor **GILBERTO QUINTERO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **70.042.861**, deberá reintegrarse a sus labores el día 15 de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho (8) días siguientes a su vencimiento.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón V. Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucía Giraldo García Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Carrilho Pabón Secretario de Despacho
---	---	---	---